



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1045-2017

BITÁCORA: 20/DK-0150/05/17

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DANIEL SARMIENTO BUSTOS
AVENIDA OAXACA ESQ.CUAUHTEMOC S/N SAN PEDRO MIXTEPEC
71990 SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 25, 60, 84, 17505844, 17505868

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.-Ciudad.
Expediente y Minutario/

EXP. 759, Vol. aut. para transp. 22.350 m3 de mad. motoaserr. de com. trop., TVGI'DRP\*MAGR\*JDJ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



13 JUN 2017

ECC Espacio de Contacto Ciudadano

